LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ADRIAN ANOLIES PARRA PERES Cédula 18864780 (Padre) de ADRIANNY DEL CARMEN PARRA CAMACARO Sin documento - SD 338116, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 73 No 8A 35 Barrio Andrés Sanín Centro Zonal Suroriental Defensoría de Familia No 8 Santiago de Cali Valle del Cauca para ser notificados del contenido del Auto 069 proferido el día 27/05/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31460347

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 20/08/2025

Desfijar el: 26/08/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Luis Emiro Guerrero Moreno
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Suroriental
Valle del Cauca - Cali